O R D E N A N Z A N°: 7554/26.-

Ramallo, 10 de septiembre de 2026.-

V I S T O:

El expediente N° 4092-29474-2026, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos – Dirección de Catastro y Hábitat Municipal, por el cual se gestiona la Escrituración de un lote en el marco del Programa Familia Propietaria; y

C O N S I D E R A N D O:

Que los procesos de Regularización Dominial son una política de Estado de la Municipalidad de Ramallo; por el cual se permite otorgar certeza y generar el desarrollo de las familias afincadas en nuestro distrito;

Que el presente inmueble fue incorporado al dominio municipal a través, del Programa Familia Propietaria determinado por Ley 11423, conforme a lo estipulado en el convenio aprobado y firmado entre la entonces Unidad Ejecutora y Coordinadora programa Familia Propietaria de la provincia de Buenos Aires y La Municipalidad de Ramallo;

Que según el artículo 55 y 56 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las Ordenanzas 530/88 y 749/89 es necesario que el Departamento Legislativo dicte el correspondiente Acto Administrativo.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Se aprueba la adjudicación del inmueble identificado catastralmente como ---------- **CIRC.: II – SECC.: A – Quinta: 3 - MZ.: 3g - PC: 24 – PDA. INMOB.: 17.804** – **PLANO 87-135-1975**, a favor de la beneficiaria **Sra**. **ARIAS, CINTIA LORENA**, argentina, de estado civil casada, **D.N.I. 27.652.768 – C.U.I.L. 27-27652768-7,** domiciliada en calle Obligado N° 2278 de la ciudad de Ramallo.----------

ARTICULO 2°) La correspondiente **ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO** se llevará a ---------- cabo por Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para lo cual se **Declara de Interés Social** toda la operación.----------

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026.----------

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO

MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE